



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:		
Capacitación y asistencia técnica agropecuaria.		SERVICIO:	X	
DESCRIPCIÓN				
El presente servicio tiene por objeto fortalecer las capacidades de las y los productores mediante el otorgamiento de capacitación grupal especializada y asistencia técnica, ejecutadas directamente en las unidades de producción (huertos, parcelas o áreas pecuarias).				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	COY/DC-01/076-2026.			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Código Administrativo del Estado de México, Libro Noveno, artículo 9.1, 9.2 y 9.4. Ley Orgánica Municipal del Estado de México (Art. 96 Sexdecies). Artículo 88 del Bando Municipal fracciones XIV, XV y XVI.			
DOCUMENTO A OBTENER	Cédula de Asistencia Técnica donde se incluye el diagnóstico y las recomendaciones a implementar para la solución de la problemática encontrada.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	https://www.coyotepec.gob.mx/tramites-y-servicios	Si.	No aplica.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Este servicio debe solicitarse cuando la persona interesada requiera la transferencia de conocimientos técnicos para el inicio o mejora de su ciclo productivo, ante la detección de problemas fitosanitarios o zoonosarios en la unidad de producción y de manera obligatoria como requisito de acompañamiento y seguimiento técnico para los beneficiarios de los programas ofertados por la Dirección del Campo.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE ESTA.	La asistencia técnica presencial, derivada de la solicitud de la persona solicitante, es indispensable para realizar un diagnóstico situacional preciso.			
REQUISITOS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Solicitud de trámite*. 2. Identificación oficial con fotografía vigente. 3. Ubicación GPS e imágenes de la unidad productiva. *Se proporciona en la oficina de la Dirección del Campo.	Si No Si	No Si No	Procedimiento Número XX del Manual de Procedimientos de la Dirección de Fomento Agropecuario y Desarrollo Sostenible.	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS				
1. Solicitud de trámite. 3. Identificación oficial con fotografía vigente del representante y /o apoderado legal. 4. Ubicación GPS e imágenes de la unidad productiva. *Se proporciona en la oficina de la Dirección del Campo.	Si No Si	No Si No	Procedimiento Número XX del Manual de Procedimientos de la Dirección de Fomento Agropecuario y Desarrollo Sostenible.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. El proceso inicia con la Solicitud de Acompañamiento Técnico (en línea o presencial) 1.1 Vía Presencial: La persona asiste a la oficina, se le apoya con el llenado y se le entrega un acuse o número de folio. 1.2 Vía Digital: El sistema genera un folio automático y envía una notificación al correo o teléfono de la Dirección de Campo. 2. El solicitante recibe la fecha donde se podrá realizar la visita del técnico asignado.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles.			
COSTO	Gratuito.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)



	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica.			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica.			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
No aplica.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	No aplica.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de Mexico.			Dirección del Campo.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	C. Marisol Colorado Morales.			
DOMICILIO				
CALLE	Plaza de la Constitución.		NO. INT. Y EXT.:	No.1
COLONIA	Barrio la Cabecera.		MUNICIPIO	Coyotepec
C.P.	54660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica.	55 9245 1190.	No aplica.	fomento.agropecuario@coyotepec.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	No aplica.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica.			
DOMICILIO				
CALLE	No aplica.		NO. INT. Y EXT.:	No aplica.
COLONIA	No aplica.		MUNICIPIO	No aplica.
C.P.	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica.	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿La solicitud es por ciclo agrícola o por cada vez que necesite de asistencia y/o capacitación?			
RESPUESTA:	Se recomienda hacer una solicitud por ciclo para darle seguimiento, pero si surge una emergencia (como una plaga repentina), es posible generar una nueva solicitud de atención inmediata.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo pedir el servicio para cualquier día de la semana?			
RESPUESTA:	Se puede hacer la solicitud cualquier día (en línea 24/7), pero las visitas se programan de lunes a viernes en horario laboral, previo acuerdo con el solicitante.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿En dónde se ubica la oficina de la Dirección del Campo?			
RESPUESTA:	Al exterior del Palacio Municipal, en el kiosko, planta baja.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
No aplica.				

 ELABORÓ. COYTEPEC Dirección del Campo <small>Gobierno Municipal 2025 - 2027</small> C. Marisol Colorado Morales, Titular de la Dirección del Campo.	 VISTO BUENO. COYTEPEC Dirección del Campo <small>Gobierno Municipal 2025 - 2027</small> C. Marisol Colorado Morales, Titular de la Dirección del Campo.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN. 30/03/2026
--	--	--



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO
 CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Constancia de usufructo.		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Documento administrativo emitido por la Dirección de Campo que da fe de la posesión, uso y aprovechamiento que una persona (usufructuario) ejerce sobre un predio, con el consentimiento del propietario o titular de los derechos agrarios, principalmente para gestiones de apoyos productivos.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	COY/DC-02/077-2026.		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Art. 115 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Art. 91 fracciones V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Art. 76 y 79 de la Ley Agraria; Libro Quinto; Título Cuarto del Código Civil del Estado de México; Artículo 88 del Bando Municipal fracciones XIV, XV y XVI.		
DOCUMENTO A OBTENER	Constancia de Usufructo.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	3 meses.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No aplica.	Si.	No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el productor no es el dueño legal de la tierra (ejidal o privada) pero requiere acreditar la legal posesión y aprovechamiento para acceder a programas o apoyos de Instituciones públicas.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE ESTA.	No aplica.		
REQUISITOS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
Copia de identificación oficial vigente con fotografía vigente ampliada al 200%	NO	1	Procedimiento No.1 del Manual de Procedimientos de Fomento Agropecuario y Desarrollo Sostenible.
Documento que acredite la propiedad (Título, Certificado Parcelario o Escritura).	SI	1	
Contrato de Usufructo simple firmado ante testigos.	SI	1	
Comprobante de domicilio del solicitante.	SI	1	
PERSONAS JURÍDICO-COLETIVAS			
1. Solicitud de trámite. *	SI	NO	Procedimiento No.1 del Manual de Procedimientos de Fomento Agropecuario y Desarrollo Sostenible.
2. Acta constitutiva o del grupo de trabajo debidamente registrada (Copia Simple)	NO	1	
3.- Padrón actualizado de miembros: relación actualizada de integrantes activos.	SI	NO	
4.-INE ampliada al 200% de la/del representante de la organización o grupo de trabajo	NO	1	
3. Ubicación GPS e imágenes de la unidad productiva (impresa).	NO	1	
4. Documento que acredite la propiedad o posesión del predio en el que se ubica la unidad de producción a beneficiar (escritura pública, contrato de compraventa, convenio de cesión de derechos, contrato de arrendamiento, convenio de usufructo, constancia de posesión, certificado parcelario, certificado de derechos agrarios o carta de posesión emitida por la autoridad competente).	SI NO	NO 1	
* Se proporciona en la oficina de la Dirección del Campo.			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Presentación de solicitud y validación de requisitos documentales en la Dirección del Campo. 2. Programación inmediata de inspección ocular (se asignará fecha y hora en el momento de la recepción de la documentación). 3. Verificación física en campo para constatar la actividad agropecuaria y colindancias. 4. Emisión y entrega de la Constancia en un lapso no mayor a 24 horas posteriores a la verificación exitosa		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 día hábil.		
COSTO	Gratuito.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.



FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica.			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica.			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
El sujeto obligado cuenta con un máximo de 2 días hábiles para prevenir al solicitante sobre omisiones o documentos ilegibles, notificación que interrumpe el plazo de resolución; Por su parte, el solicitante dispone de 3 días hábiles para subsanar los requisitos, reanudándose el cómputo original al día hábil siguiente del cumplimiento cabal, bajo el criterio de que cualquier falta de acreditación causará la improcedencia del trámite.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Que el expediente esté completo y que la inspección de campo coincida con los datos del documento de propiedad.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de Mexico.			Coordinación de Fomento Agropecuario.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA			C. Diana Aparicio Rosalino.	
DOMICILIO				
CALLE	Plaza de la Constitución		NO. INT. Y EXT.:	No.1.
COLONIA	Barrio la Cabecera		MUNICIPIO	Coyotepec
C.P.	54660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica.	55 9245 1190.		No aplica.	fomento.agropecuario@coyotepec.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	No aplica.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica.			
DOMICILIO				
CALLE	No aplica.		NO. INT. Y EXT.:	No aplica.
COLONIA	No aplica.		MUNICIPIO	No aplica.
C.P.	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica.	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica.	No aplica.		No aplica.	No aplica.
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Esta constancia sirve para vender un terreno?			
RESPUESTA:	No, la constancia solo acredita el uso y aprovechamiento temporal, no otorga derechos de propiedad ni dominio.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puede tramitarse sobre tierras ejidales?			
RESPUESTA:	Sí, siempre que se cuente con el visto bueno o conocimiento del Comisariado Ejidal y el contrato correspondiente.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué diferencia hay entre la Constancia de Productor y la de Usufructo?			
RESPUESTA:	La de productor acredita que usted trabaja la tierra, la de usufructo acredita que el dueño legal le ha cedido formalmente el derecho de usar la parcela y quedarse con las ganancias. Es indispensable para quienes siembran en tierras que no son suyas, pero buscan gestionar apoyos a su nombre.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
No aplica.				

 ELABORÓ. COYOTEPEC Fomento Agropecuario C. Diana Aparicio Rosalino, Titular de la Coordinación de Fomento Agropecuario. Gobierno Municipal 2025 - 2027 <i>Unidos para</i> Transformar	VISTO BUENO. C. Marisol Colorado Morales, Titular de la Dirección del Campo.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN. 30/03/2026
--	---	--



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	x
Solicitud de Constancia de Productor		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Es un documento de fe pública administrativa que acredita la identidad y actividad económica de una unidad de producción georreferenciada. Puede ser solicitado como requisito probatorio para acceder a programas de fomento y certificaciones de sanidad.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	COY/DC-03/078-2026.		
FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Código Administrativo del Estado de México, Libro Noveno, artículo 9.1, 9.2 y 9.4. Ley Orgánica Municipal del Estado de México (Art. 96 Sexdecies). Artículo 88 del Bando Municipal fracciones XIV, XV y XVI.		
DOCUMENTO A OBTENER	Constancia de Productor		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 3 meses
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No aplica.	Si.	No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Será emitida a solicitud del interesado con el fin de acreditar su personalidad y actividad productiva ante instancias estatales y municipales, garantizando la solvencia documental necesaria para el acceso a programas de desarrollo integral y/o expansión de la capacidad operativa agropecuaria.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE ESTA.	La visita de inspección técnica se fundamenta en la necesidad de validar de manera presencial la existencia de la unidad de producción, así como la actividad declarada por el interesado. Al no encontrarse registrado en el padrón oficial, la verificación in situ actúa como el mecanismo de control que permite dar fe de la veracidad de la información, garantizando que el documento emitido esté respaldado por datos actualizados y reales, evitando así duplicidades o registros erróneos en el sistema municipal.		
REQUISITOS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud de trámite. *	SI	0	Procedimiento No.1 del Manual de Procedimientos de Fomento Agropecuario y Desarrollo Sostenible.
2. Identificación oficial con fotografía vigente ampliada al 200%	NO	1	
3. Ubicación GPS e imágenes de la unidad productiva, (Impreso)	NO	1	
4. Documento que acredite la propiedad o posesión del predio en el que se ubica la unidad de producción a beneficiar (escritura pública, contrato de compraventa, convenio de cesión de derechos, contrato de arrendamiento, convenio de usufructo, constancia de posesión, certificado parcelario, certificado de derechos agrarios o carta de posesión emitida por la autoridad competente).	NO	1	
* Se proporciona en la oficina de la Dirección del Campo.			
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
1. Solicitud de trámite. *	SI	0	Procedimiento No.1 del Manual de Procedimientos de Fomento Agropecuario y Desarrollo Sostenible.
2. Acta constitutiva o del grupo de trabajo debidamente registrada (Copia Simple)	NO	1	
3.- Padrón actualizado de miembros: relación actualizada de integrantes activos.			
4.- INE ampliada al 200% de la/del representante de la organización o grupo de trabajo	NO	1	
3. Ubicación GPS e imágenes de la unidad productiva (impresa).			
4. Documento que acredite la propiedad o posesión del predio en el que se ubica la unidad de producción a beneficiar (escritura pública, contrato de compraventa, convenio de cesión de derechos, contrato de arrendamiento, convenio de usufructo, constancia de posesión, certificado parcelario, certificado de derechos agrarios o carta de posesión emitida por la autoridad competente).	NO	1	
* Se proporciona en la oficina de la Dirección del Campo.			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
PASOS PARA SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> El interesado consulta en línea o solicita informes en la Dirección del Campo sobre requisitos y criterios de elegibilidad para la expedición. El solicitante presenta documentación completa y firma el formato oficial de solicitud para inicio de trámite. La autoridad coteja documentos, verifica la actividad productiva y dictamina la procedencia en un máximo de 5 días. Se firma el acuse de recibo y se entrega la Constancia de Productor original al beneficiario. 		



PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles			
COSTO	Gratuito.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica.			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica.			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
El sujeto obligado cuenta con un máximo de 2 días hábiles para prevenir al solicitante sobre omisiones o documentos ilegibles, notificación que interrumpe el plazo de resolución; Por su parte, el solicitante dispone de 3 días hábiles para subsanar los requisitos, reanudándose el cómputo original al día hábil siguiente del cumplimiento cabal, bajo el criterio de que cualquier falta de acreditación causará la improcedencia del trámite.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	a) Presentación total de requisitos b) Validación de la actividad productiva en territorio municipal.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de Mexico.			Dirección del Campo.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA			C. Marisol Colorado Morales.	
DOMICILIO				
CALLE	Plaza de la Constitución		NO. INT. Y EXT.:	No.1.
COLONIA	Barrio La Cabecera		MUNICIPIO	Coyotepec
C.P.	54660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica.	55 9245 1190.		No aplica.	fomento_agropecuario@coyotepec.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	No aplica.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA			No aplica.	
DOMICILIO				
CALLE	No aplica.		NO. INT. Y EXT.:	No aplica.
COLONIA	No aplica.		MUNICIPIO	No aplica.
C.P.	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica.	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica.	No aplica.		No aplica.	No aplica.
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿La Dirección del Campo me ayuda a obtener las coordenadas GPS que pide el trámite?			
RESPUESTA:	Sí. Contamos con personal técnico que puede orientarle sobre cómo obtener la ubicación desde su dispositivo móvil o, en casos específicos y previa agenda, realizar una visita de campo para validar la ubicación y capturar las imágenes de la unidad productiva necesarias para su expediente.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo registrar en una misma constancia predios que son propios y otros que tengo en arrendamiento?			
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando usted sea quien los trabaja. Sin embargo, para evitar problemas con los sistemas de validación de programas estatales o federales (que suelen pedir un folio por predio), la Dirección recomienda tramitar una constancia por cada unidad productiva. Deberá presentar el documento de propiedad para el primer caso y el contrato de arrendamiento vigente para el segundo			
PREGUNTA FRECUENTE	¿La constancia me sirve como título de propiedad para vender mi terreno?			
RESPUESTA:	No. Este documento es de carácter administrativo y solo acredita la actividad productiva; no genera derechos de propiedad ni sustituye al Certificado Parcelario o Título de Propiedad.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
No aplica.				

 ELABORÓ. Diana Aparicio Rosalino Titular de la Coordinación de Fomento Agropecuario.	VISTO BUENO. C. Marisol Colorado Morales Titular de la Dirección del Campo.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN. 30/03/2026
---	--	--



COYOTEPEC

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para Transformar



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X	
Constancia de usufructo oneroso.		SERVICIO:		
DESCRIPCIÓN				
Es el documento oficial emitido por la Dirección del Campo que certifica que una persona productora (usufructuario) tiene el derecho legal de usar, sembrar y aprovechar una parcela ajena a cambio de una contraprestación económica o en especie principalmente para gestiones de apoyos productivos.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	COY/DC-04/079-2026.			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Art. 115 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Art. 91 fracciones V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Art. 76 y 79 de la Ley Agraria; Libro Quinto; Título Cuarto del Código Civil del Estado de México; Artículo 88 del Bando Municipal fracciones XIV, XV y XVI.			
DOCUMENTO A OBTENER	Constancia de Usufructo Oneroso.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	n meses	
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	No aplica.	Si.	No aplica.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el productor no es el dueño legal de la tierra (ejidal o privada) pero requiere acreditar la legal posesión y aprovechamiento para acceder a programas o apoyos de Instituciones públicas.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE ESTA.	No aplica.			
REQUISITOS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
Copia de Identificación oficial vigente con fotografía vigente ampliada al 200% del arrendador y del arrendatario.	NO	1	Procedimiento No.2 del Manual de Procedimientos de Fomento Agropecuario y Desarrollo Sostenible.	
Documento que acredite la propiedad (Título, Certificado Parcelario o Escritura).	SI	1		
Contrato de Usufructo simple firmado ante testigos.	SI	1		
Comprobante de domicilio del solicitante.	SI	1		
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS				
1. Solicitud de trámite. *	SI	NO	Procedimiento No.2 del Manual de Procedimientos de Fomento Agropecuario y Desarrollo Sostenible.	
2. Acta constitutiva o del grupo de trabajo debidamente registrada (Copia Simple)	NO	1		
3.- Padrón actualizado de miembros: relación actualizada de integrantes activos.				
4.-INE ampliada al 200% de la/del representante de la organización o grupo de trabajo	SI	NO		
3. Ubicación GPS e imágenes de la unidad productiva (impresa).	NO	1		
4. Documento que acredite la propiedad o posesión del predio en el que se ubica la unidad de producción a beneficiar (escritura pública, contrato de compraventa, convenio de cesión de derechos, contrato de arrendamiento, convenio de usufructo, constancia de posesión, certificado parcelario, certificado de derechos agrarios o carta de posesión emitida por la autoridad competente).	SI	NO		
* Se proporciona en la oficina de la Dirección del Campo.	NO	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> Presentación de solicitud y validación de requisitos documentales en la oficina de la Dirección del Campo. Programación inmediata de inspección ocular (se asignará fecha y hora en el momento de la recepción de la documentación). Verificación física en campo para constatar la actividad agropecuaria y colindancias. Emisión y entrega de la Constancia en un lapso no mayor a 24 horas posteriores a la verificación exitosa 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 día hábil.			
COSTO	Gratuito.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DEBITO	EN LÍNEA



				(PORTAL DE PAGOS)
		No aplica.	No aplica.	No aplica.
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica.			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica.			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
El sujeto obligado cuenta con un máximo de 2 días hábiles para prevenir al solicitante sobre omisiones o documentos ilegibles, notificación que interrumpe el plazo de resolución de 5 días; Por su parte, el solicitante dispone de 3 días hábiles para subsanar los requisitos, reanudándose el cómputo original al día hábil siguiente del cumplimiento cabal, bajo el criterio de que cualquier falta de acreditación causará la improcedencia del trámite.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Que el expediente esté completo y que la inspección de campo coincida con los datos del documento de propiedad.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de Mexico.			Coordinación de Fomento Agropecuario.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA			C. Diana Aparicio Rosalino	
DOMICILIO				
CALLE	Plaza de la Constitución			NO. INT. Y EXT.: No.1.
COLONIA	Barrio la Cabecera	MUNICIPIO	Coyotepec	
C.P.	54660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica.	55 9245 1190.	No aplica.	fomento.agropecuario@coyotepec.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	No aplica.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica.			
DOMICILIO				
CALLE	No aplica.			NO. INT. Y EXT. No aplica.
COLONIA	No aplica.		MUNICIPIO	No aplica.
C.P.	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica.	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Esta constancia sirve para vender un terreno?			
RESPUESTA:	No, la constancia solo acredita el uso y aprovechamiento temporal, no otorga derechos de propiedad ni dominio.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puede tramitarse sobre tierras ejidales?			
RESPUESTA:	Sí, siempre que se cuente con el visto bueno o conocimiento del Comisariado Ejidal y el contrato correspondiente.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué diferencia hay entre la Constancia de Usufructo y la de Usufructo Oneroso?			
RESPUESTA:	La diferencia principal es el pago. En la de Usufructo, el dueño le permite usar la tierra y quedarse con la cosecha de forma gratuita). En la de Usufructo Oneroso, usted se compromete a pagarle al dueño una renta en dinero o una parte de la producción.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
No aplica.				

 COYOTEPEC Fomento Agropecuario Gobierno Municipal 2025 - 2027 Titular de la Coordinación de Fomento Agropecuario. <i>Unidos para</i> Transformar	VISTO BUENO. COYOTEPEC Corrección del Campo Gobierno Municipal 2025 - 2027 <i>Unidos para</i> Transformar	FECHA DE ACTUALIZACIÓN. 30/03/2026